REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1853.

-PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. -DEUDORA: JANETH SERRANO DE MOLINA. -RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2018-00182-00.

VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el presente asunto, y como quiera que el liquidador previamente designado informa que se encontró un nuevo activo perteneciente a la deudora, al igual que un nuevo gasto de administración y una nueva acreencia, el Despacho oficiará y requerirá a dicho liquidador con el fin de que presente nuevamente los inventarios y avalúos de los bienes de la deudora, así como que el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 378-214987, para proceder nuevamente con el traslado que trata el art. 567 del C. G. del P., y así poder continuar con la audiencia de adjudicación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: *OFICIAR* y *REQUERIR* al liquidador GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT con el fin de que allegue nuevamente los inventarios y avalúos de los bienes de la deudora JANETH SERRANO DE MOLINA agregando el nuevo activo de la deudora, al igual que el nuevo gasto de administración y la nueva acreencia, así como que el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 378-214987, para proceder nuevamente con el traslado que trata el art. 567 del C. G. del P., y así poder continuar con la audiencia de adjudicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DONALD HERNAN GHALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-**2018-00182**-00.)

.IPM